



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones dentro del programa de ayudas a jóvenes vinculadas al alquiler de vivienda del ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 579161.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579161>).

Primero.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es el de regular la concesión de subvenciones a otorgar con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento de Avilés, por medio de la entidad colaboradora Fundación San Martín, dentro del Programa de ayudas a jóvenes vinculadas al alquiler de vivienda. Las ayudas sufragarán el pago de parte del importe del alquiler.

Segundo.—Beneficiarios.

Personas con edades comprendidas entre los 18 y 35 años empadronadas en el municipio de Avilés o que, no estando, quieran establecer su residencia en el municipio y que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza General Municipal de Subvenciones (BOPA de 4 de junio de 2019).

Cuarto.—Importe total.

Sesenta mil euros (60.000, 00 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOPA hasta el 15 de noviembre de 2021, salvo que se hubiera agotado el crédito presupuestario previsto para estas subvenciones del ejercicio 2021.

Avilés, a 22 de julio de 2021.—La Concejala Responsable del Área de Promoción Social.—Cód. 2021-07809.